TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC Nº 104/2014 "*Servicio de Mantenimiento de Jardín" Plurianual*

Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Juan E. O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JD de Jorge Daniel Argullo Aquino**, domiciliada en Manuela Zavala e/Benito Suarez-Luque, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***Servicio de Mantenimiento de Jardín" Plurianual*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento de Jardín" Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*		*1*	*99*	*4.000.000*
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*		*1*	*99*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.319

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 37/2014, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1309 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	*72103002-002*	Remoción de tierra retiro de malezas, poda de plantas, corte de césped, limpieza general de jardín.	*M2*	*1*	*evento*	*40.000*
2.	*70111501-9999*	Plantación de césped en panes, tales como: esmeralda, siempre verde y brasilero. Reposición de plantitas ornamentales y plantas con flores de épocas en caso de encontrarse marchitas o descompuestas(clavelinas, labio de señoritas, nieve, zinnia, tagetes ,penacho	*Unidad*	*1*	*evento*	*50.000*
3.	*70111703-001*	Reemplazo de plantas de variedad como Yuca, Potus, Coco Fénix y Palo de agua.	*Unidad*	*1*	*evento*	*400.000*
					****Precio total:**	***490.000***

***Monto mínimo**	**Guaraníes doce millones (G.12.000.000)**
***Monto máximo**	**Guaraníes veinticuatro millones (G.24.000.000)**

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - D.G.A.F.
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio, emitido por la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el 15 de diciembre de 2014.

Sr. Jorge D. Argüello A.
JD
C. I. 3.378.226
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas